



DECRETO ALCALDICIO N° 448

DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE  
INDICA.

REQUINOA, 14 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°11 de fecha 08.01.2018 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para contratación de **“Suministro de Señalética Vial Vertical y Horizontal de la Comuna”**. Adjunta Bases Administrativas y técnicas, formatos, planos. Solicita designar comisión Evaluadora de Ofertas. Adjunta Certificado de Disponibilidad N°64.

El Decreto Alcaldicio N°064 de fecha 08.01.2018, inicia proceso de licitación.

El Memo N°43 de fecha 06.02.2018, que solicita declarar inadmisibles proceso de Licitación Pública N°3656-11-LE18 para la contratación de **“Suministro de Señalética Vial Vertical y Horizontal de la Comuna”**.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**DECLARESE** Inadmisibles Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID: 3656-11-LE18 para la contratación de **“Suministro de Señalética Vial Vertical y Horizontal de la Comuna”**. La oferta con el mayor puntaje es Transporte y Servicios Generales Ltda. Rut.: 76.722.830-9 sin embargo, de acuerdo lo establece el Art. 13 de las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta que obtiene mayor puntaje no resulta conveniente a los intereses municipales, por lo tanto, la comisión sugiere declarar Inadmisibles el proceso de licitación ya que la oferta presentada no se ajusta al presupuesto disponible.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/AST/ast.  
**DISTRIBUCION:**  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Tránsito (1)  
Archivo (1)